

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO ADMINISTRACION 2018-2021



HISTORIA

La Unidad de Transparencia del Municipio de Ayutla, Jalisco, es relativamente un departamento nuevo para el Municipio, debido a que la misma se creó apenas en la administración 2010-2012, teniendo una continuidad hasta la fecha del día de hoy poco a poco y con la ayuda y capacitaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad de Transparencia del Municipio de Ayutla se ha consolidado y ha logrado cumplir con la atención de diferentes solicitudes de información recibidas a través de los diferentes medios contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de la constante actualización del portal de internet www.ayutla.gob.mx, en especial de la página www.ayutla.gob.mx/transparencia.html que es la que contiene las obligaciones de Transparencia contempladas en la Ley anteriormente mencionada, así como la capacitación al personal administrativo.

MISIÓN

Ser una Unidad que opere y difunda los mecanismos necesarios para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública municipal y de protección de datos personales, además de proporcionar de manera eficiente la información solicitada por los ciudadanos, para hacer efectiva la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión gubernamental.

VISIÓN

Consolidar la Unidad como altamente eficiente, que permita a la ciudadanía mejor acceso a la información y protección de datos personales que maneja y genera la administración municipal, transparentando así el ejercicio de las acciones y la aplicación de los recursos públicos.

OBJETIVO GENERAL

Cumplimiento de las Disposiciones Generales de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás Leyes o reglamentos que conlleven a promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información Pública en el Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco.

OBJTIVO ESPECIFICO

Difundir y proporcionar a los ciudadanos, los mecanismos necesarios que permitan el acceso a la información que maneja y genera la administración municipal además de la protección de datos personales, todo ello de manera eficiente, en forma transparente y conforme a lo establecido en la legislación en la materia.

METAS

Enriquecer la Unidad de Transparencia de forma proactiva en la publicación dela información Fundamental, la reserva de información y protección de datos personales, capacitándose y capacitando a las áreas responsables de generar información pública y consolidando mecanismos autogestivos para el mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

SRVICIOS

- Atención, recepción y respuesta a las solicitudes de información pública.
- Atención, recesión y respuesta a las solicitudes de protección de datos personales.
- Capacitación a las áreas administrativas H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco en materia de Transparencia.

- Ayuda y asesoría a ciudadanos en materia de Transparencia y solicitudes de información.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

La definición de estrategia habla sobre una serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado, por otro lado, las líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática. De esta manera las estrategias y líneas de acción para la Unida de Transparencia, se relacionan con la forma de organización que enfatiza la interacción entre los gobiernos y la sociedad, mediante el acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de los diferentes medios que hacen posible la Transparencia y rendición de cuentas.

Las principales líneas de acción son:

1. Capacitación constante a la unidad de Transparencia por parte del ITEI.
2. Capacitación constante a los directores de área y personal en general de este ayuntamiento por parte de la Unidad y Comité de Transparencia.
3. Capacitación y/o asistencia a las personas que requieran apoyo para la realización de solicitudes de información y/o protección de Datos Personales.
4. Con la publicación de la información pública fundamental en la página www.ayutla.gob.mx de artículos 8, artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Publicación de los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública en la Plataforma Nacional de Transparencia.
6. Atención de las solicitudes de Información y Protección de Datos Personales de la manera más cordial, sencilla, clara y precisa que se pueda.

Una de las principales estrategias para lograr llevar a cabo los objetivos, es la coordinación y vinculación con otras dependencias, es por ello que se cuenta actualmente con el convenio de INFOMEX, celebrado el día 12 de abril de 2012, mismo que se encuentra vigente contrato de comodato de bien mueble con la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, asesoría, capacitación y análisis de procesos generales en el área de Transparencia con la coordinación del ITEI.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las solicitudes de acceso a la información serán presentadas en forma escrita o a través de medios electrónicos que se encontrarán en el Portal que el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco tenga disponible para tal efecto.

Los formatos autorizados para la presentación de la solicitud de acceso a la información, deberá estar disponible en la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, así como en el Portal Único de Transparencia del Municipio de Ayutla.

Las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco deberán turnar a la Unidad de Transparencia las resoluciones correspondientes en un plazo que no exceda de Tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, a fin que la Unidad de Transparencia de respuesta en tiempo y forma al peticionario.

Cuando las solicitudes sean procedentes, el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco proporcionara la información tal como se encuentra en sus archivos, en consecuencia, no estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos,

ni practicar investigaciones, sin que esto implique no cumplir con sus responsabilidades de Ley.

El Comité de Transparencia establecerán los acuerdos correspondientes a la clasificación de la información pública como reservada o confidencial, cando:

- I. Se genere o se reciba para su conservación y resguardo.
- II. Se reciba la solicitud de información y esta no haya sido clasificada previamente.

La Unidad de Transparencia deberá realizar, en un término no mayor a 24 horas al cumplimiento del plazo para la atención de las solicitudes presentadas, las notificaciones de los acuerdos emitidos en los procedimientos derivados de la Ley.

La información clasificada como reservada y confidencial deberá ser resguardada y conservada conforme a los criterios que emita el H. Ayuntamiento de Ayutla Jalisco.

El procedimiento interno para que todas las unidades de la administración pública Municipal proporcionen la información solicitada se encuentra descrito en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco en el capítulo III Del Acceso a la Información Pública.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| MES | ACTIVIDADES |
|-------------------|---|
| ENERO | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT *Capacitación |
| FEBRERO | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT |
| MARZO | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT |
| ABRIL | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT *Sesión de comité de Transparencia *Pago de servicio de página web |
| MAYO | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT |
| JUNIO | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT |
| JULIO | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT |
| AGOSTO | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT *Sesión de comité de Transparencia |
| SEPTIEMBRE | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT |
| OCTUBRE | <ul style="list-style-type: none"> *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información |

| | |
|------------------|--|
| | *Carga de Información a la plataforma PNT |
| NOVIEMBRE | *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT |
| DICIEMBRE | *Reporte SIREs *Actualización Pagina Web *Atención a solicitudes de información *Carga de Información a la plataforma PNT *Sesión de comité de Transparencia |
| | |

ATENTAMENTE
Ayutla, Jalisco, 07 de enero de 2020

Titular de la Unidad de Transparencia.
Ing. Antonio de Jesús Torres Uribe.